

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfafar

2024/08521 Anuncio del Ayuntamiento de Alfafar sobre la delegación de funciones de la alcaldía en la primera teniente de alcaldía.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 44.1 y 2 del mismo. Mediante resolución de alcaldía número 2024-1611, de fecha 11 de junio de 2024, se procede a la delegación en Doña Empar Martín Ferriols de la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en tanto perdure la situación de incapacidad laboral de baja por enfermedad común.

Lo que se publica en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia para público conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Alfafar, a 11 de junio de 2024. —La primera teniente de alcalde, por delegación de atribuciones (DA 2023-2650), Empar Martín Ferriols.

